



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Asistentes:

CARMEN MARIA PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ANGEL SAEZ LOPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ANGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
AUREA ESCUDERO HERNANDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJO	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticuatro minutos del día cuatro de diciembre de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
7. CONTRATACIÓN
8. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. LICENCIAS DE OBRA
10. CEMENTERIO
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-39. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.731/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2015-LA-15. Contratación del Programa de Cualificación Profesional para Aprendices del Plan de Empleo Joven de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó la contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato de formación y aprendizaje, con una duración de 8 meses y con un horario de lunes a sábado mañana y tarde de 37,5 horas/semana.

PEONES DE LIMPIEZA.

Sueldo: 782,93 €.

Cde la F, J C
G Lz, F J
GH, A
M G, A
B Zi, D
M F, Jr
L A, R
V C, M I
F S, J
B M, Laura
J B, V
(Ac. nº 2.732/15)

2.2. Expediente 2015-LIPE-49. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Obras y Servicios - Servicio de Limpieza de Edificios.
(Ac. nº 2.733/15)

2.3. Expediente 2015-LIPE-50. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Departamento de Obras y Servicios - Servicio de Limpieza Viaria y Basuras.
(Ac. nº 2.734/15)

2.4. Expediente 2015-LIPE-51. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 de la Escuela de Música.
(Ac. nº 2.735/15)

2.5. Expediente 2015-LIPE-52. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 de los Servicios de Conserjería Colegios, Casa de Niños y Educación de Adultos.
(Ac. nº 2.736/15)

2.6. Expediente 2015-LIPE-53. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 27 de noviembre de 2015, por unanimidad se



acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Servicio de Tesorería.
(Ac. nº 2.737/15)

2.7. Expediente 2015-LIPE-54. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 1 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó autorizar el cuadrante de permisos y vacaciones del período Puente de Diciembre 2015 y Navidades 2015-2016 del Servicio de Recaudación.
(Ac. nº 2.738/15)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2015-MC-4. Corrección de errores ac. nº 494/15, de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2015.

De conformidad con el informe de Intervención de 3 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 494/15, de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2015, punto 3.3., en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"(...) PRESUPUESTO DE GASTOS

15.2410.6010000 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS:
233.010,45".

DEBE DECIR:

"(...) PRESUPUESTO DE GASTOS

15.2410.6010001 FOMENTO DEL EMPLEO.- INVERSIONES DIVERSAS
DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN: 233.010,45".

(Ac. nº 2.739/15)

3.2. Expediente 2015-MC-14. Modificación del Presupuesto por generación de crédito. Subvención CAM Plan de Empleo Joven: Programa Cualificación Profesional Aprendizices.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de noviembre de 2015, y previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2015 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

15.4505085 SUBV. CAM.- PLAN DE EMPLEO JOVEN: PROGRAMA
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL APRENDICES 2015-2016: 83.600,00 €

TOTAL IMPORTE INGRESOS: 83.600,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

15.2410.1310085 FOMENTO DEL EMPLEO.- SUBV CAM PLAN DE EMPLEO
JOVEN. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL APRENDICES 2015-2016: 54.912,00 €

15.2410.1600085 FOMENTO DEL EMPLEO.- SEGURIDAD SOCIAL. SUBV CAM
PLAN DE EMPLEO JOVEN. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL APRENDICES 2015-
2016: 2.288,00 €

15.2410.1620085 FOMENTO DEL EMPLEO.- FORMACIÓN TRABAJADORES SUBV
CAM PLAN DE EMPLEO JOVEN. CUALIFICACIÓN PROFESIONAL APRENDICES
2015-2016: 26.400,00 €
TOTAL IMPORTE GASTOS: 83.600,00 €
(Ac. nº 2.740/15)

3.3. Expediente 2015-MC-15. Modificación del Presupuesto por transferencia de crédito. Adquisición juguetes Cabalgata de Reyes.

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se aprobó la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama por transferencia de crédito para la compra de juguetes para la Cabalgata de Reyes 2016:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)

15.3231.2270627 ESCUELA INFANTIL LOS TILOS.- FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL. TRABAJOS TÉCNICOS - GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LOS TILOS: 4.270,69 €
TOTAL: 4.270,69 €

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)

15.3340.2260907 PROMOCIÓN CULTURAL.- ACTIVIDADES REYES: 4.270,69 €
TOTAL: 4.270,69 €

Las partidas desde las que se transfiere el crédito se refieren a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vayan a utilizar.
(Ac. nº 2.741/15)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2015-GP-50. Abonar a Rocío Villarreal Gato la cantidad de 2.773,57 € brutos en concepto de sustitución realizada como Secretaria Acctal. del 1 al 30 de noviembre de 2015.
(Ac. nº 2.742/15)

4.2. Expediente 2015-GP-51. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - noviembre 2015:

NOMBRE / CATEGORIA / FESTIVOS+DESBROZAR / DISPONIBILIDAD HORARIO
C R M / PEON / - / -
C E M A / PEON / 312,66 / -
C H M J / PEON / 104,22 / -
DASG / OFICIAL CONDUCTOR / 416,88 / 183,88
F G E / PEON / - / -
G R C M / PEON / - / -
GHL / PEON / 208,44 / -



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

G C J J / OFICIAL CONDUCTOR / 312,66 / 183,88
G S P S / PEON / 312,66 / -
H A JR (temp) / PEON / 416,88 / 120,10
MRAS N / PEON / 208,44 / -
P AO J A / PEON / 104,22 / -
P I M / PEON / 104,22 / -
REVE C D / OFICIAL CONDUCTOR / 104,22 / 183,88
SA L A / OFICIAL CONDUCTOR / - / -
S F JJ (temp) / OFICIAL CONDUCTOR / 521,10 / 183,88
S CH R / PEON / 312,66 / 120,10
(Ac. nº 2.743/15)

4.3. Expediente 2015-EGO-636. Aprobar la orden de gasto nº 636/2015. Talleres crea tu menú saludable y recomendaciones para Navidad, según detalle del presupuesto de M GN, con NIF., por importe total de 450,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700625 MUJER.- CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE MUJER.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2645/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 2.744/15)

4.4. Expediente 2015-EGO-656. Aprobar la orden de gasto nº 656/2015. Adquisición de material deportivo Escuela de Montaña (cuerdas escalada), según detalle del presupuesto de V M D Á S, con NIF., por importe total de 479,60 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2647/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.745/15)

4.5. Expediente 2015-EGO-657. Aprobar la orden de gasto nº 657/2015. Adquisición de escáner para Registro por avería, según detalle del presupuesto de INT, SA, con CIF A..., por importe total de 567,49 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2200200 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- GTO MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2648/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)
(Ac. nº 2.746/15)

4.6. Expediente 2015-EGO-658. Aprobar la orden de gasto nº 658/2015. Bebidas y bocadillos - Elecciones Generales 20-12-2015, según detalle del presupuesto de A C R, con NIF., por importe total de 2.499,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9120 2270500 ÓRGANOS DE GOBIERNO.- GASTOS PROCESOS ELECTORALES.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2649/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 2.747/15)

4.7. Expediente 2015-EGO-659. Aprobar la orden de gasto nº 659/2015. Cargo Presupuesto 2016 - Aportación municipal temporada 2015/16 ADS, AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA SIERRA, con CIF G., por importe total de 15.241,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 4800001 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- TRANSFERENCIA ADS AGRUPACIÓN MUNICIPIOS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2650/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.748/15)

4.8. Expediente 2015-EGO-660. Aprobar la orden de gasto nº 660/2015. Adquisición de postes de badminton con ruedas - Deportes, según detalle del presupuesto de GESTISPORT, CB - CENTRO DEL DEPORTE.COM, con CIF E., por importe total de 423,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2120002 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- MANTENIMIENTO INSTALACIONES AL AIRE LIBRE. PISTAS Y OTROS

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2651/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.749/15)

4.9. Expediente 2015-EGO-661. Aprobar la orden de gasto nº 661/2015. Adquisición de portería fútbol 11 y juego red, según detalle del presupuesto de ALICIA SÁNCHEZ BRAVO, con NIF..., por importe total de 939,31 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

aplicación presupuestaria 3420 6010000 INSTALACIONES DEPORTIVAS.-
INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2652/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.750/15)

4.10. Expediente 2015-EGO-662. Aprobar la orden de gasto nº 662/2015.

Adquisición de diverso material deportivo para escuelas deportivas y actividades adultos, según detalle del presupuesto de ELKSPORT DISTRIBUCIONES, SL, con CIF B..., por importe total de 486,42 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2653/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.751/15)

4.11. Expediente 2015-EGO-663. Aprobar la orden de gasto nº 663/2015.

Adquisición de 30 balones fútbol para escuela At. Leones de Castilla, según detalle del presupuesto de GRUPO WOLFSPORT, con CIF B..., por importe total de 502,39 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 2269900 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.- MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2658/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 2.752/15)

4.12. Expediente 2015-EGO-664. Aprobar la orden de gasto nº 664/2015 a

justificar a SARA VILLA RUIZ, con NIF .. para la adquisición de los juguetes de la Cabalgata de Reyes Magos 2016, por importe total de 4.270,69 €; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL.- ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2654/2015.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.753/15)

4.13. Expediente 2015-EGO-666. Aprobar la orden de gasto nº 666/2015. Adquisición de 50 ejemplares del libro "La Panera de Guadarrama" para su venta en la Oficina de Turismo, según detalle del presupuesto de LA LIBRERÍA, con CIF B..., por importe total de 550,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4320 2700100 ORDENACIÓN Y PROMOC. TURÍSTICA.- PROMOCIÓN TURISMO GUADARRAMA. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2655/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.754/15)

4.14. Expediente 2015-EGO-667. Aprobar la orden de gasto nº 667/2015. Adquisición de camisetas para asistencia a Juvenalia 2015, según detalle del presupuesto de REPRODUCCIONES CABRERA, SL, con CIF B..., por importe total de 347,27 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 270090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2656/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.755/15)

4.15. Expediente 2015-EGO-668. Aprobar la orden de gasto nº 668/2015. Adquisición de lona para Juvenalia 2015, según detalle del presupuesto de GRÁFICAS J. SÁNCHEZ DE GUADARRAMA, SL, con CIF B..., por importe total de 119,79 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO LOCAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2657/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.756/15)

5. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

5.1. Expediente 2015-AF-353. Relación nº 353/2015. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:



PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-353 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 353/2015 por importe total de 5.939,74 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.939,74 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 353/2015.

(Ac. nº 2.757/15)

5.2. Expediente 2015-AF-356. Relación nº 356/2015. PF (noviembre-15). 4ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-356 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 356/2015 por importe total de 4.575,22 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 4 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 4.575,22 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 356/2015.

(Ac. nº 2.758/15)

5.3. Expediente 2015-AF-357. Relación nº 357/2015. PF (noviembre-15). Facturas POLIPAPEL (3ª remesa). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-357 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 357/2015 por importe total de 365,13 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 4/2015 las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 365,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 357/2015.

(Ac. nº 2.759/15)

6. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

6.1. Expediente 2015-PF-30. Aprobación padrón de las liquidaciones de IIVTNU noviembre 2015. Informe de 2 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de noviembre de 2015 por un importe total de 134.858,91 €.
(Ac. nº 2.760/15)

6.2. Expediente 2015-RR-355. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Ó Á G-A E G S. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL RIO TAJO .. Es:1 Pl:0 Pt:0 con referencia catastral 8427701VL0082N0029UR, emitido a nombre de Ó Á G por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 460,35€, a nombre de A E G S, titular entre otros del inmueble desde el 24 de Abril de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.761/15)

6.3. Expediente 2015-RR-359. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: DB G - Mª S R L. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL IBERSIERRA .. Pl:0..Pt:03 con referencia catastral 8027319VL0082N0015OH, emitido a nombre de D B G por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 12,56€, a nombre de Mª S RL, titular del inmueble desde el 04 de Abril de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.762/15)

6.4. Expediente 2015-RR-362. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: L P S. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL JAROSA Es: Pl:00 Pt:B con referencia catastral 7733201VL0073S0002DR emitidos a nombre de L P S ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 428,57€, 471,96€, 515,35€ y 515,35€.

(Ac. nº 2.763/15)

6.5. Expediente 2015-RR-364. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: G S M-Mª L L B. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL DOS CASTILLAS LASEs: Pl:0 Pt:C con referencia catastral 8839402VL0083N0012EU, emitido a nombre de Mª L L B por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 341,89€, a nombre de G SM, titular del inmueble desde el 18 de Julio de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.764/15)

6.6. Expediente 2015-RR-367. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J R F. Informe 2 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL CANDANCHU ..Es:1 Pl:0.. Pt:B con referencia catastral 7338101VL0073N0012RE emitidos a nombre de J R F ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 348,41€, 385,58€, 422,75€ y 422,75€.

(Ac. nº 2.765)

6.7. Expediente 2015-RR-368. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: S G S. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER por compensación con el nuevo recibo emitido si procede, el importe de los recibos de IBI de 2012 a 2015 del inmueble sito en CL JAROSA I EsPl:00 Pt:D con referencia catastral 7733201VL0073S0036GY emitidos a nombre de S G Sya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 460,96€, 507,19€, 553,42€ y 553,42€.

(Ac. nº 2.766/15)

6.8. Expediente 2015-RR-369. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: S S D- Mª A P H. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2015 del inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA Es: Pl:0 Pt:0 con referencia catastral 8737301VL0083N0014DO, emitido a nombre de C L P (abonado por acogimiento al sistema especial de pago por Mª A PH) por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 410,68€, a nombre de S S D, titular del inmueble desde el 24 de Marzo de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.767/15)

6.9. Expediente 2015-RR-372. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M del M B H. Informe de 2 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER por compensación con el nuevo recibo emitido, el importe del recibo de IBI de 2014 del inmueble sito en CL CERVANTES 000..con referencia catastral 8233902VL0083S0001PU emitido a nombre de M del M BH ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (03831236.98/12) por importe de 735,58€..

3. NO PROCEDE CONCEDER la modificación del recibo de IBI 2015 ya que ha sido emitido con los valores catastrales actualizados.
(Ac. nº 2.768/15)

6.10. Expediente 2015-RR-373. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A A B. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU ..con referencia catastral 7338101VL0073N0019AP emitido a nombre de A B A ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 372,89 €.
(Ac. nº 2.769/15)

6.11. Expediente 2015-RR-374. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J A C. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 00000 0con referencia catastral 7339615VL0073N0003UB emitido a nombre de AC J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 429,45 €.
(Ac. nº 2.770/15)



6.12. Expediente 2015-RR-375. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: Mª Á AG. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU.. con referencia catastral 7339615VL0073N0020KI emitido a nombre de ARQUERO GARCIA M ANGELES ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 330,38 €.
(Ac. nº 2.771/1)

6.13. Expediente 2015-RR-376. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J B A. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 00 con referencia catastral 7339615VL0073N0011SW emitido a nombre de B A J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 429,45 €.
(Ac. nº 2.772/15)

6.14. Expediente 2015-RR-377. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J A C C. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 OB con referencia catastral 7339615VL0073N0010AQ emitido a nombre de C C J A ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 424,68 €.
(Ac. nº 2.773/15)

6.15. Expediente 2015-RR-378. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: D C del SI. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 0000000 00 con referencia catastral

7339615VL0073N0015HY emitido a nombre de C DEL S D ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 429,45 €.
(Ac. nº 2.774/15)

6.16. Expediente 2015-RR-379. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: R ME L. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 con referencia catastral 7338101VL0073N0017OI emitido a nombre de E L R Mya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 422,75 €.
(Ac. nº 2.775/15)

6.17. Expediente 2015-RR-380. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: J G G. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0 con referencia catastral 7338101VL0073N0003ZB emitido a nombre de G G J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 321,87 €.
(Ac. nº 2.776/15)

6.18. Expediente 2015-RR-381. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: P G M. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00.. 00000B con referencia catastral 7338101VL0073N0004XZ emitido a nombre de G M P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 422,75 €.
(Ac. nº 2.777/15)

6.19. Expediente 2015-RR-382. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: MI G P. Informe de 30 de noviembre de 2015.



Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU... con referencia catastral 7338101VL0073N0031JH emitido a nombre de GP M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 326,51 €.
(Ac. nº 2.778/15)

6.20. Expediente 2015-RR-383. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: B I I. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 0... A con referencia catastral 7338101VL0073N0007WQ emitido a nombre de I I B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 321,87 €.
(Ac. nº 2.779/15)

6.21. Expediente 2015-RR-384. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: EL D. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0 0 con referencia catastral 7339615VL0073N0031EH emitido a nombre de L D E ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 450,08 €.
(Ac. nº 2.780/15)

6.22. Expediente 2015-RR-385. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: MM M. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0 0 con referencia catastral

7339615VL0073N0017KI emitido a nombre de M MO M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 311,22 €.
(Ac. nº 2.781/15)

6.23. Expediente 2015-RR-386. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A M M B. Informe de 30 de noviembre.

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 03 D con referencia catastral 7338101VL0073N0014YT emitido a nombre de M B A M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 207,53 €.
(Ac. nº 2.782/15)

6.24. Expediente 2015-RR-387. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M P OP. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 00D con referencia catastral 7339615VL0073N0024XS emitido a nombre de O P MP ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 330,38 €.
(Ac. nº 2.783/15)

6.25. Expediente 2015-RR-388. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: JM RP.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU... B con referencia catastral 7338101VL0073N0032KJ emitido a nombre de R P J M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 422,55 €.
(Ac. nº 2.784/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

6.26. Expediente 2015-RR-389. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: P ST. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0000 0 0D con referencia catastral 7339615VL0073N0016JU emitido a nombre de S T P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 353,1 €. (Ac. nº 2.785/15)

6.27. Expediente 2015-RR-390. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M SchC B. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 00 0000 01 C con referencia catastral 7338101VL0073N0005MX emitido a nombre de S CB M ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 422,75 €. (Ac. nº 2.786/15)

6.28. Expediente 2015-RR-391. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M L S B. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 0000000 0 0D con referencia catastral 7339615VL0073N0012DE emitido a nombre de S B M L ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 353,1 €. (Ac. nº 2.787/15)

6.29. Expediente 2015-RR-392. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: JJ S M. informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU.. con referencia catastral 7338101VL0073N0021PO emitido a nombre de S M J J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 427,35 €.
(Ac. nº 2.788/15)

6.30. Expediente 2015-RR-393. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: II V G. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 001 0000 0 C con referencia catastral 7338101VL0073N0013TR emitido a nombre de V G I ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 422,75 €.
(Ac. nº 2.789/15)

6.31. Expediente 2015-RR-394. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: JF S. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. CANDANCHU 000 0 0C con referencia catastral 7339615VL0073N0027WG emitido a nombre de F SJ ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01854145.28/14) por importe de 450,08 €.
(Ac. nº 2.790/15)

6.32. Expediente 2015-RR-395. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: A B M.. - L JB. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2015 de los inmuebles sitios en CL GENERAL MOSCARDO Es: PI:0.. Pt:C con referencia catastral 8229101VL0082N0007HA y CL SANTA TERESA DE JESUS Es:1 PI:00 Pt:01 con referencia catastral 8233404VL0083S0004AP, emitidos a nombre de L J B por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 307,67€ y 288,92€, respectivamente, a nombre de A B M., titular entre otros del inmueble desde el 22 de Agosto de 2011, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 2.791/15)

6.33. Expediente 2015-RR-396. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: JQ P. Informe de 30 de noviembre de 2015.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I B con referencia catastral 7333201VL0073S0010RO emitido a nombre de Q P J ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 515,13 €.
(Ac. nº 2.792/15)

6.34. Expediente 2015-RR-397. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: E D P. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I 000 0000 con referencia catastral 7733201VL0073S0020WH emitido a nombre de D P E ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 553,42 €.
(Ac. nº 2.793/15)

6.35. Expediente 2015-RR-398. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M del P MG. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I 00 .. 03 D con referencia catastral 7633101VL0073S0048TG emitido a nombre de M G M DEL P ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 554,77 €.
(Ac. nº 2.794/15)

6.36. Expediente 2015-RR-399. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: B Q P. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I 00 0.. 03 0B con referencia catastral 7633101VL0073S0046ED emitido a nombre de Q P B ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 515,54 €.

(Ac. nº 2.795/15)

6.37. Expediente 2015-RR-400. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M D S G. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I con referencia catastral 7434201VL0073S0041MI emitido a nombre de S G M D ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 470,99 €.

(Ac. nº 2.796/15)

6.38. Expediente 2015-RR-401. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: MI Á I E G. Informe de 30 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR y/o DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe del recibo de IBI 2015 del inmueble sito en CL. JAROSA I A con referencia catastral 7333201VL0073S0005WU emitido a nombre de E G M A ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

2. EMITIR el recibo modificado tomando los valores referidos en la citada resolución (01645954.28/15) por importe de 470,6 €.

(Ac. nº 2.797/15)

6.39. Expediente 2015-CRE-68. Solicitud de individualización de recibos de basura. Interesado: Cdad. Prop. El Herrenal, en su representación JM M M. Informe de 27 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

COMUNICAR a J MM M como representante de la Comunidad de Propietarios de Urbanización El Herrenal que se procederá a la emisión de recibos individuales de la Tasa de Recogida de Basuras a cada uno de los vecinos a partir del ejercicio 2016. Este Ayuntamiento comunica el presente acuerdo al solicitante según el artículo 33 de la L30/92, de 26-XI, RJAP-PAC, siendo éste el que ha de trasladarlo a cada uno de los interesados.

(Ac. nº 2.798/15)

6.40. Expediente 2015-EVM-48. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: A P H. Informe de 27 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de A P H según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al



ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

2. ANULAR LA EXENCIÓN concedida para el vehículo con matrícula M-... según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.
(Ac. 2.799/15)

6.41. Expediente 2015-EVH-24. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J P NM. Informe de 27 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula CC-.. a nombre de JP N M, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.800/15)

6.42. Expediente 2015-EVH-27. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J R J. Informe de 2 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

1. CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula .-CM a nombre de J R J, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.801/15)

6.43. Expediente 2015-DAV-19. Devolución fianza definitiva. Interesado: PAVIMENTOS GUADARRAMA, SL. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a PAVIMENTOS GUADARRAMA, S.L., pendiente de devolución, según documento nº 2414/98 de fecha 03/06/1998 por importe de 1.923,24€ (320.000 Pts), para responder del contrato "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN J.G.L. 15/05/1998"

(Ac. nº 2.802/15)

6.44. Expediente 2015-FRAC-46. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. PLUSVALIAS JUNIO 2015- IVTNU 2015. Interesado: M P C S. Informe de 2 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 2 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.803/15)

6.45. Expediente 2015-FRAC-70. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J L R. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.804/15)

6.46. Expediente 2015-FRAC-69. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: H R S. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.805/15)

6.47. Expediente 2015-FRAC-68. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J MV Batres. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.806/15)

6.48. Expediente 2015-FRAC-67. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M Á V S. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.807/15)

6.49. Expediente 2015-FRAC-66. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A G G, en su representación P S N. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.808/15)

6.50. Expediente 2015-FRAC-65. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M P MC. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.809/15)

6.51. Expediente 2015-FRAC-64. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: C A. Ch A, en su representación A A M. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.810/15)

6.52. Expediente 2015-FRAC-63. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J N R Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.811/15)

6.53. Expediente 2015-FRAC-62. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Á R R. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.812/15)

6.54. Expediente 2015-FRAC-61. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J B M, en su representación M R B G. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.813/15)

6.55. Expediente 2015-FRAC-60. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: G D S. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.814/15)

6.56. Expediente 2015-FRAC-58. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: C S S. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.815/15)

6.57. Expediente 2015-FRAC-57. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M C C D. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.816/15)

6.58. Expediente 2015-FRAC-54. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: C F P. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.817/15)

6.59. Expediente 2015-FRAC-51. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: C HF. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.818/15)

6.60. Expediente 2015-FRAC-50. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J J E S. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.819/15)

6.61. Expediente 2015-FRAC-49. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: S G S. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.820/15)

6.62. Expediente 2015-FRAC-48. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: E A L. Informe de 3 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.



(Ac. nº 2.821/15)

6.63. Expediente 2015-FRAC-47. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A O M G. Informe de 3 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.822/15)

6.64. Expediente 2015-FRAC-88. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J A R O. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.823/15)

6.65. Expediente 2015-FRAC-90. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: R G Ro. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.824/15)

6.66. Expediente 2015-FRAC-92. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: MPP P Ch. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.825/15)

6.67. Expediente 2015-FRAC-93. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: MJ Adz. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.826/15)

6.68. Expediente 2015-FRAC-94. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: A P G. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.827/15)

6.69. Expediente 2015-FRAC-95. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J Br D. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.828/15)

6.70. Expediente 2015-FRAC-96. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: DG P. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.829/15)

6.71. Expediente 2015-FDEU-167. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2006, 2007 y 2008. Interesado: L Mdel M L. Informe de 25 de noviembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 25 de noviembre 2015.
(Ac. nº 2.830/15)

6.72. Expediente 2015-BJE-43. Relación de Bajas nº 55/2015. Informe de 30 de noviembre de 2015.
Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 55/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.831/15)

6.73. Expediente 2015-RDEU-72. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: Ignacio M G-S. Informe de 26 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Denegar la prescripción del recibo de referencia 0600066155, por estar correctamente notificado, según el Art 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.
(Ac. nº 2.832/15)

6.74. Expediente 2015-BJE-42. Relación de Bajas nº 54/2015. Informe de 26 de noviembre de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 54/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.833/15)



7. CONTRATACIÓN

7.1. Expediente 2015-CM-17. Aprobación convocatoria de cesión de espacios municipales para publicidad en el Polideportivo Municipal.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

- 1.- Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación de CESIÓN DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA EMPRESAS.
- 2.- Que se apruebe el modelo de contrato incluido en el expediente y se inicie la convocatoria de cesión de espacios para publicidad en el Polideportivo Municipal.
- 3.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento, para presentación de solicitudes por los interesados.
(Ac. nº 2.834/15)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2015-RPDA-20. Reclamación de responsabilidad patrimonial por lesiones al tropezar en un saliente del recuadro que enmarca el tronco de un árbol en CI San Roque. Interesado: CG de la T.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de C G de la Tal Ayuntamiento de Guadarrama por lesiones al tropezar en un saliente del recuadro que enmarca el tronco del árbol en C/ San Roque, en base al informe emitido por el Departamento de Obras y Servicios de fecha 16 de noviembre de 2015, en el que se expone que “Girada visita de inspección, se comprobó que diversas baldosas de la acera se encontraban levantadas en el entorno del alcorque del árbol existente por las raíces del mismo, por lo que se procedió a dar traslado al Servicio de Obras de la incidencia para su reposición. La conservación y mantenimiento del mobiliario urbano es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos.”

SEGUNDO.- Solicitar a BBVA Broker de Seguros y Reaseguros la tramitación de la valoración e indemnización de los daños sin perjuicio de que pueda ser solicitada por la Compañía Aseguradora de Responsabilidad Civil el reconocimiento médico pericial del lesionado.
(Ac. nº 2.835/15)

9. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los

siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2015-LOCP-21. Solicitud de licencia para construcción de piscina de recreo en Cl Guadarrama,. Interesado: C LM.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C LM licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Guadarrama nº y con referencia catastral nº 0920225VL1002S0001JH, según Proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial P E. M FdDe los R, visado por el Colegio correspondiente el 28/09/2015. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 23/11/2015, y las condiciones indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una piscina de recreo con una superficie de lámina de agua de 47,00 m².

1.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

2.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

3.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

4.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

5.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.



· Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 28.678,79 €.

TASA, total: 203,62 €; a cuenta: 86,57 €; resto: 117,05 €.

IMPUESTO, total: 975,08 €; a cuenta: 207,27 €; resb: 767,81 €

TOTAL: 1.178,70 €; a cuenta: 293,84 €; resto: 884,86 €.

(Ac. nº 2.836/15)

9.2. Expediente 2015-LOCP-22. Solicitud de licencia para construcción de piscina de recreo en Cl Virgen de las Angustias, -B. Interesado: M T C C.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MARIA TERESA CASERO CASTRO, licencia de obras para la construcción de PISCINA DE RECREO en la en la Cl. Virgen de las Angustias nº 1-B y con referencia catastral nº 7836051VL0073N0001RK, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico A L B B, visado por el Colegio correspondiente el 26/10/2015. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 23/11/2015, y las condiciones indicadas en el mismo. Las obras consisten en la construcción de una piscina de recreo con una superficie de lámina de agua de 37,00 m².

1.- Deberá comunicarse a este Ayuntamiento la finalización de las obras, para comprobar expresamente el cumplimiento de lo especificado en el proyecto referente al trasplante de dos árboles.

2.- El emplazamiento de la piscina invade los límites de retranqueo. En parcelas de esta tipología hasta U2, se permite la construcción de piscinas en la banda de retranqueo siempre que se cumpla que en la citada banda, NINGÚN PUNTO DE DICHA CONSTRUCCIÓN SUPERARA LA RASANTE NATURAL DEL TERRENO.

3.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

4.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

5.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

6.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 22.577,03 €.

TASA, total: 160,30 €; a cuenta: 85,91 €; resto: 74,39 €.

IMPUESTO, total: 767,62 €; a cuenta: 205,69 €; resto: 561,93 €

TOTAL: 927,92 €; a cuenta: 291,60 €; resto: 636,32€.

(Ac. nº 2.837/15)

9.3. Expediente 2015-LOS-25. Solicitud de licencia de demolición de edificaciones. Interesado: ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, SA., en su representación Construcciones y Obras Victorino Vicente.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a ALTAMIRA SANTANDER REAL STATE, S.A., licencia urbanística para DEMOLICION DE EDIFICACIONES EXISTENTES, en la calle Tablada nº .. y con referencia catastral nº 4766202VL0046N0001PA, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23/11/2015. Se describen las superficies de las edificaciones a demoler así como las condiciones a las que se supeditará la licencia;

EDIFICACIÓN 1.207,30 m²
EDIFICACIÓN 2.134,17 m²
EDIFICACIÓN 3.711,87 m²
EDIFICACIÓN 4.197,66 m²
PISCINA 81,00 m²
TOTAL SUP. CONST. 1.332,00 m²
VOLUMEN 4.441,71 m³

El Promotor tienen que ostentar la titularidad sobre el solar o en su caso el derecho que le faculte para la realización de las obras de demolición.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de un año para empezar y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- Justificación del derecho de obra que ostente sobre el solar. (Nota simple registral en caso de propietario).
- Fecha de comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 21.337,37 €.

TASA, total: 151,50 €; a cuenta: 151,50 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 725,47 €; a cuenta: 362,74 €; resto: 362,74 €

TOTAL: 876,97 €; a cuenta: 514,24 €; resto: 362,74€.

(Ac. nº 2.838/15)

9.4. Expediente 2015-LVPS-64. Solicitud de licencia para acometida de gas en CI General Esteban Infantes, .., local. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, SA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. General Esteban Infantes nº., local, y con referencia catastral nº 8127411VL0082N0004JI, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha 20/11/2015, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.



3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 2.839/15)

10. CEMENTERIO

10.1. Expediente 2015-CTUE-6. Cambio de titularidad de concesión funeraria.
Interesado: M^a PI H M.

Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la TRANSMISION mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2176, a favor de R, M P y M de los Á, P H, como herederos del causante según consta en la Escritura de Adjudicación de la Herencia ante el Notario A B M de fecha 04/11/2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque 20, Fila 2, Nº 4

- Periodo de concesión: 10 años.
- Fecha final concesión: 19/09/2021
- Ocupación:
- Cuerpo: P M G
- Titulares: R, M Py Mde los Á, P H

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia

SEGUNDO.- Autorizar la TRANSMISION mortis-causa, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 2074, a favor de R, M P y M de los Á, P H, como herederos del causante según consta en la Escritura de Adjudicación de la Herencia ante el Notario A B M de fecha 04/11/2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Nicho, Patio 2, Departamento Derecho, Bloque, Fila, Nº 3
- Periodo de concesión: 50 años.
- Fecha final concesión: 08/01/2058
- Ocupación: 1
- Cuerpo: VH B
- Titulares: R, M P y Mde los Á, P H

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.840/15)

10.2. Expediente 2015-CTUE-8. Ampliación de titularidad de concesión funeraria. Interesado: J P S.



Según el informe técnico jurídico que obra en el expediente, por unanimidad se acordó autorizar la ampliación de la titularidad inter-vivos, de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº 242, a favor de J P S, por consentimiento y autorización de la titular y madre del solicitante C P S, en declaración jurada de fecha 08/07/2015, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Situación: Sepultura, Patio, manzana..., Nº 3
- Fecha de concesión: 26/06/1971
- Ocupación:
- Cuerpo: CPS
- Titulares: C P S y J P S

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.
(Ac. nº 2.841/15)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2015-VPB-3. Baja de vado. Interesado: J M L S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

- 1.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en la Cl Daoiz y Velarde,.. (vado nº 106).
- 2.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida (vado n 106).
(Ac. nº 2.842/15)

11.2. Expediente 2015-TED-60. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: D de la C P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 3 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D de la C Pz.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.843/15)

11.3. Expediente 2015-TED-45. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: AG D.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 3 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a AG D, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.844/15)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2015-EGO-665. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar la orden de gasto nº 665/2015. Adquisición de SAI para Tesorería - Cervantes, según detalle del presupuesto de EATON INDUSTRIES (SPAIN) SL, con CIF B., por importe total de 2.178,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMÓN GENERAL.- INVERSIONES EQUIP PROCESO INFORMACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 2660/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 2.845/15)

12.2. Expediente 2015-MC-12. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto por adquisición de SAI para oficina de Tesorería en edificio de la CI Cervantes.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de diciembre de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para la adquisición de SAI para oficina de Tesorería en edificio de la CI Cervantes:

PARTIDAS TRANSFERENCIA (TC-)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

15.9200.1210100 ADMINISTRACIÓN GENERAL.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO:
2.178,00 €.
TOTAL: 2.178,00 €.

PARTIDAS TRANSFERIDAS (TC+)
15.9202.6260000 SERVICIOS INFORMÁTICOS - ADMINISTRACIÓN GENERAL.-
INVERSIONES EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN: 2.178,00 €
TOTAL: 2.178,00 €

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.
(Ac. nº 2.846/15)

12.3. Expediente 2015-FRAC-86. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M J P S. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.847/15)

12.4. Expediente 2015-FRAC-80. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: L A Ch H. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.848/15)

12.5. Expediente 2015-FRAC-85. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: M M P M. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.849/15)

12.6. Expediente 2015-FRAC-84. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: MM Z. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.
(Ac. nº 2.850/15)

12.7. Expediente 2015-FRAC-82. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: J G C. Informe de 1 de diciembre de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.851/15)

12.8. Expediente 2015-FRAC-79. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Cn RF. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.852/15)

12.9. Expediente 2015-FRAC-78. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: Ibercaja Leasing y Financiación, SA Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.853/15)

12.10. Expediente 2015-FRAC-76. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: An C C. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.854/15)

12.11. Expediente 2015-FRAC-75. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: ItN H Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.855/15)

12.12. Expediente 2015-FRAC-72. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2015. Interesado: P M C. Informe de 1 de diciembre de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 1 de diciembre de 2015.

(Ac. nº 2.856/15)

12.13. Expediente 2015-CONV-5. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadarrama y SACYR INDUSTRIAL SLU para la ejecución del proyecto de obra de instalación geotérmica en el polideportivo municipal.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 4 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. Aprobar el PROYECTO TÉCNICO DE INSTALACIÓN GEOTÉRMICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GUADARRAMA, elaborado por SACYR Industrial S.L.U., con R. E. nº 2015.019188 de 26/11/2015.

2. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente para formalizar Convenio entre SACYR y el Ayuntamiento para ejecución de las obras del PROYECTO, cuya necesidad se justifica en el mismo.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de formalización de Convenio.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.
(Ac. nº 2.857/15)

12.14. Expediente 2010-SUBV-48. Desistimiento de la solicitud de baja de la actuación PRISMA 2008-2011: construcción de 2 pistas de pádel y remodelación de frontón.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 4 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el desistimiento de la baja en el Programa PRISMA 2008-2011 de la actuación denominada "Construcción de 2 pistas de pádel y remodelación de frontón".
(Ac. nº 2.858/15)

12.15. Expediente 2015-SUBV-61. Solicitud de aprobación del incremento de gasto corriente del Plan PRISMA 2008-2011.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 4 de diciembre de 2015, por unanimidad se acordó:

1.- Solicitar la aprobación del incremento del gasto corriente en 244.202,52 €, que representa el 5,0290086 % de la cuantía asignada al Ayuntamiento de Guadarrama, dentro del Plan PRISMA 2008-2011, de acuerdo con el Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno.

- Solicitar el desestimiento de las actuaciones que, solicitadas por el Ayuntamiento de Guadarrama, no se ha producido el alta dentro del Programa PRISMA 2008 - 2011: Saneamiento P.E.R.I. Las Cabezuelas, Señalización vertical y horizontal N-VI, Señalización urbanización Madrid y Suministro de barredora para el servicio de limpieza.
(Ac. nº 2.859/15)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO